

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, le informo que por auto del 28 de octubre de 2020 se ordenó la integración de unas personas al presente proceso, sin que a la fecha se haya arrojado constancia de los trámites pertinentes para la notificación de las mismas. A Despacho, 25 de enero de 2020.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Aida Mesa Berrio
Demandado	Herederos Indeterminados de Jaime Mesa Calle y Otros.
Radicado	05 001 31 03 006 2016 00575 00
Sustanciación	057 – Requiere parte demandante so pena de desistimiento tácito.

Como por auto del 28 de octubre de 2020, notificado por estados del 30 del mismo mes y año se ordenó la vinculación al presente proceso de varias personas y a la fecha no se ha arrojado constancia de trámite alguno para lograr su comparecencia; se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, realice los trámites tendientes a la notificación del auto por medio del cual se ordenó su vinculación a este proceso a Julián Álvarez Cobo, Fabián Rene Álvarez Cobo, Saulo Mario Álvarez Cobo y Zenaida Cobo en calidad de herederos determinados de Mario Álvarez Berrio, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

Igualmente, se ordena por secretaria realizar el emplazamiento de los herederos indeterminados de Mario Álvarez Berrio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, realizando la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de forma digital en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo

Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

Notifíquese y Cúmplase



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 26/01/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 010.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**